

MENDOZA, 15 AGO 2018

VISTO:

El expediente N° 7320/2018 caratulado: "Baja por rezago - Vehículo Peugeot 504 - Patente UPO 529 FAD. Costo reparación oneroso."

CONSIDERANDO:

La necesidad de tramitar la baja de bienes que no cumplen prestación en la actualidad.

El trámite lo solicita el señor Vicedecano en el marco de baja de bienes cuya reparación resultaría onerosa y obsoleta para la función que fue adquirido el bien.

Que se trata de un vehículo Peugeot 504 PUD Diesel patente UPO 00529, inventario N° 03427, que cumplió su prestación desde el año 1987 hasta el año 2017.

Que la unidad ha superado la vida útil, según informe técnico de fs. 3/4, por lo que se sugiere la baja definitiva del bien.

Que el vehículo ha sido solicitado formalmente por la Dirección General de Mantenimiento de la UNCUYO (DGM-UNCUYO)

Por ello, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 2º de la Ordenanza N° 83/2015 C.S.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dar de baja, de manera definitiva, el vehículo Peugeot 504 PUD Diesel patente UPO 00529, inventario N° 03427, en condición de rezago.

ARTICULO 2º.- La Dirección General de Mantenimiento de la UNCUYO será responsable de la nueva situación de revista del bien.

ARTICULO 3º.- Encomendar a la Secretaría Económico-Financiera realizar los trámites necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto.

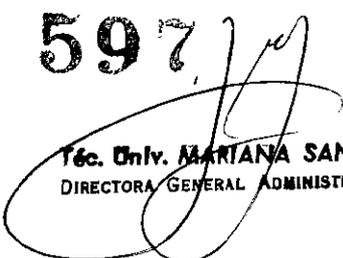
ARTICULO 4º.- Notificar a la Dirección de Contrataciones y Patrimonio de la Facultad de Artes y Diseño y a la Dirección Patrimonial de Rectorado para su conocimiento y cumplimentación de la presente Resolución.

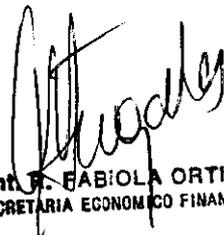
ARTICULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

597

F. A.
MF/mf


Téc. Univ. **MARTIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Cont. F. **FABIOLA ORTIGALA**
SECRETARIA ECONOMICO FINANCIERA


PROF. **CARLOS BRAJAK**
DECANO